

Servicio de Internet Corporativo y Oficinas Remotas (SICOR)

Los interesados en obtener el Título de Autorización correspondiente a este servicio, deberán ser proveedores con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprendan el servicio de larga distancia y/o transmisión de datos otorgado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes / Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para proporcionar los servicios de Internet, con anchos de banda dedicados a la navegación de usuarios, estos enlaces de internet deben de ser del tipo empresarial, simétricos y sin sobresuscripción. Estos enlaces deberán ser suministrados exclusivamente para servicios de internet, es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión. Los anchos de banda deberán ser de mínimo 20 Mbps.

Los enlaces de internet deberán tener la capacidad de aplicar mecanismos de protección contra ataques de Denegación de Servicio (DoS) o ataques de Denegación Distribuida de Servicio (DDoS).

Los proveedores del servicio de internet deberán garantizar la conexión a los servicios TIER-1 y deberá tener por lo menos cuatro salidas hacia la red dorsal de internet en Estados Unidos estas salidas deberán de estar en ciudades diferentes, esto con la finalidad de garantizar el servicio en caso de falla en alguno de los nodos de salida.

Los proveedores interesados en obtención de este Título de Autorización, deberán ser capaces de demostrar experiencia en los Servicios de gestión de infraestructura de comunicaciones Servicios que incluyan la gestión, monitoreo, soporte, mantenimiento, migración, habilitación, configuración y puesta a punto de infraestructura de redes y seguridad incluyendo el licenciamiento, para su óptima operación, así mismo deberán tener experiencia para la implementación, configuración, soporte y mantenimiento de redes WAN Definidas por Software (SDWAN).